



SECRETARIA GENERAL

## **Acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de los Premios al Talento Docente 2017, en el marco de la 4ª edición del Programa Docentia-UMH.**

Considerando que el Programa DOCENTIA-UMH permite reconocer a los profesores de Universidad que alcancen la excelencia docente, mediante la concesión de un premio dotado de una asignación económica;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de diciembre de 2016, ACUERDA:**

Aprobar las bases para la convocatoria de los Premios al Talento Docente 2017 en el marco de la 4ª edición del Programa Docentia-UMH, en los términos reflejados a continuación, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA**

Podrán acceder a esta convocatoria todos los profesores que hayan solicitado la valoración de su actividad docente, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en el **Programa Docentia-UMH** (convocatoria 2016/2017). Esta valoración abarcará los 4 cursos académicos anteriores al de la formulación de la solicitud (cursos 2012/2013 a 2015/2016).

#### **SEGUNDA**

Se establecen para el conjunto de la Universidad, los premios que, a continuación, se relacionan, cada uno de ellos dotado con un importe de 1.500 euros y distribuidos entre las ramas académicas aprobadas por el Consejo de Gobierno (sesiones 22.7.2004 y 4.3.2009) de la siguiente manera:

- 25 Premios para la rama académica de Ciencias de la Salud.
- 25 Premios para la rama académica de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.
- 25 Premios para la rama académica de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades.

En ningún caso, se podrán otorgar más de dos premios por área de conocimiento. En el supuesto de que en una rama académica quedaran premios desierto, podrán concederse en las otras ramas académicas, distribuidos proporcionalmente al número de profesores que hayan alcanzado la calificación de EXCELENTE en la evaluación de su actividad docente en el marco de la 4ª edición del **Programa Docentia-UMH**.

Los profesores que hubieran resultado galardonados con los **Premios UMH al Talento Docente 2016** no podrán resultar nuevamente premiados en la presente convocatoria. Del mismo modo, los profesores que resulten galardonados con los **Premios UMH al Talento Docente 2017** no podrán ser nuevamente premiados en la convocatoria inmediata posterior.

#### **TERCERA**

La valoración de la actividad docente de los profesores de la UMH, a efectos de la concesión de los **Premios UMH al Talento Docente 2017**, se basa en las fuentes definidas en el **Programa Docentia-UMH**, evaluado positivamente por ANECA-AVAP y que figuran en el anexo adjunto.



SECRETARIA GENERAL

#### CUARTA

Podrán optar a los **Premios UMH al Talento Docente 2017** aquellos profesores que hayan obtenido la calificación de EXCELENTE en la evaluación de su actividad docente en el marco de la 4ª convocatoria del **Programa Docencia-UMH**.

#### QUINTA

Los Consejos de Evaluación Docente contemplados en el **Programa Docencia-UMH** actuarán como Jurado.

#### SEXTA

Finalizado el proceso de evaluación del **Programa Docencia-UMH** y resueltas las reclamaciones eventualmente presentadas, el Presidente del Consejo de Evaluación Docente elaborará una relación con los profesores que hayan alcanzado el rango de EXCELENTE y que, habiendo obtenido las mejores puntuaciones en sus respectivas ramas académicas, resulten merecedores de la concesión de los **Premios UMH al Talento Docente 2017**, de acuerdo con la base segunda de la presente convocatoria. Dicha propuesta será elevada al Sr. Rector Magfco. de la UMH, quien dictará la Resolución Rectoral de concesión de dichos galardones y ordenará su notificación, de manera individual, a cada uno de los profesores premiados, así como su publicación en el BOUMH.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., en los términos establecidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### SÉPTIMA

A los profesores premiados se les otorgará un diploma acreditado de la concesión del **Premio UMH al Talento Docente**, así como la dotación económica correspondiente al mismo.

La entrega de los **Premios UMH al Talento Docente** se realizará en un acto público y oficial de la Universidad.

#### ANEXO

La valoración de la actividad docente de los profesores en la 4ª edición del Programa Docencia-UMH se basa en las siguientes 5 fuentes:

- **Resumen de puntos de los Indicadores de Evaluación Docente** (máximo: 100 puntos).
- **Resultados de Encuestas de Estudiantes** (máximo: 50 puntos).
- **Informe del Director del Departamento** (máximo: 15 puntos).
- **Autoinforme del profesor.**
- **Informe del Consejo de Evaluación Docente** (máximo: 35 puntos) Dicha valoración tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas en los Indicadores de Evaluación Docente, Encuestas de Estudiantes e Informe de Director de Departamento, pero fundamentalmente estará basada en el Autoinforme elaborado por el profesor.